

**BASES DE LA CAMPAÑA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DEL GRUPO DOCUWORLD
PACKAGING "SORTEO VIAJE NEPAL 2023"**

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

DOCUWORLD PACKAGING Y SERVICIOS, SL con domicilio social en Avda. Txorierrri, 42A, 1º C.P. 48150, Sondika - Bizkaia, y C.I.F. B-95018438 "Sorteo Viaje Nepal", de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

2.1. La Campaña tendrá carácter exclusivo para las empresas que forman el **GRUPO DOCUWORLD PACKAGING** (Imprenta Universal, SL, Navarra de Etiquetajes, SL, Eman Industrias Gráficas, SA, Pharma Prospect, SL, Drimpak, SL, Rever Etiquetas Adhesivas, SL, y Docuworld Packaging), desarrollándose a través del Grupo Docuworld Packaging www.docu-world.com

2.2. El período de participación en la Campaña "SORTEO VIAJE NEPAL" queda fijado del 01/04/2023 al 25/05/2023, ambos inclusive.

3. FORMA DE PARTICIPACIÓN

3.1. Participan en el sorteo aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes en España que estén en plantilla, en nómina o vinculadas laboralmente al Grupo Docuworld Packaging, mediante la compra de las papeletas que se han hecho para cada empresa del Grupo Docuworld Packaging. Cada papeleta tiene un coste de 20 €.

4. MECÁNICA Y PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

4.1. El día 01/06/2023 se celebrará ante Notario el sorteo para elegir al ganador y los suplentes.

4.3. El ganador recibirá el premio consistente en un viaje de 10 días / 7 noches para dos personas a Nepal, Katmandú. El alojamiento será en hoteles, en habitación doble y régimen de alojamiento y desayuno. Se incluyen vuelos, traslados, visitas guiadas y visita aérea por la cordillera del Himalaya. No se incluye seguro de viaje ni tasas de entrada y salida del país.

4.4. Las fechas del viaje son del 6 de octubre al 15 de octubre de 2023.

Otras condiciones del premio: La solicitud y confirmación del viaje se realizará con 10 días naturales de antelación a la salida del vuelo. Las fechas podrían cambiar por causas ajenas al Grupo Docuworld Packaging siendo las alternativas lo más próximas que sea posible a la solicitud original: del 6 al 15 de Octubre 2023. Período para viajar.

El premio será personal e intransferible, no canjeable por su valor en metálico.

Para poder ser entregado el premio será requisito indispensable que el ganador firme la correspondiente carta de aceptación del premio, y entregar una copia de su DNI. Los agraciados también deberán entregar sus pasaportes escaneados.

5. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

5.1. Al ganador se le comunicará que ha sido agraciado tras la celebración del sorteo mediante el envío de un e-mail a su dirección de correo electrónica de la empresa. Si pasados 5 días hábiles no fuera posible contactar con el ganador, el premio se entregará al siguiente ganador que se haya quedado como "suplente".

5.2. Para la entrega del premio será requisito necesario que previamente el agraciado firme y entregue al **GRUPO DOCUWORLD PACKAGING**, la carta de aceptación y la copia de su DNI, en el plazo de diez días naturales computados a partir del día siguiente al de la notificación del premio.

En el supuesto, que el ganador no haya comunicado su aceptación a **GRUPO DOCUWORLD PACKAGING** mediante la firma de la carta de aceptación, en el plazo establecido en el párrafo anterior, se entenderá que de forma automática renuncia al mismo, pasando el premio a los suplentes, por el mismo orden en que fueron seleccionados.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES

6.1 GRUPO DOCUWORLD PACKAGING queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

6.2. La adjudicación del premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por otro viaje ni por su contravalor en metálico ni a otra persona.

6.3. El GRUPO DOCUWORLD PACKAGING se reserva la posibilidad de cambiar las fechas del viaje, si fuera necesario.

6.4. El Grupo DOCUWORD PACKAGING se reserva la posibilidad de cambiar de categoría de alojamiento, si fuera necesario y por causas ajenas al mismo.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

7.1. Los datos de los participantes en la Campaña se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1899, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal (en adelante "LOPD") y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1899, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en adelante "RDLOPD").

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

8.1. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que serán accesibles desde la página Web del GRUPO DOCUWORLD PACKAGING, www.docu-world.com

8.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

9. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

9.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

9.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la Villa de Bilbao a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.